

“2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004**

De conformidad al acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se modificó el acuerdo 005, para sesionar de presencial y a través de medios electrónicos, **siendo las 15:12 quince horas con doce minutos del día 1-primero de diciembre de 2021-dos mil veintiuno**, los diputados integrantes de la Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura, realizaron sesión de trabajo híbrida, dentro del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso de Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión, el Diputado Presidente de la Comisión **Roberto Carlos Farías García**, dando la bienvenida a los Diputados allí presentes puso a su consideración que el diputado **Ricardo Canavati Hadjopulos** fungiera como secretario para esta comisión ante la ausencia de manera presencial del dip. Secretario Héctor García García la cual fue votada de la siguiente manera:

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	A Favor
Vocal	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	A favor

El Dip. Presidente solicitó al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjopulos**, realizar el pase de lista y de verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Legislación.

Acto seguido, el Diputado Secretario realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	PRESENTE
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	EN LINEA
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	EN LINEA
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	PRESENTE

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004**

VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	EN LINEA
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	EN LINEA
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	PRESENTE
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Roberto Carlos Farías García se solicitó al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjopulos**, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Legislación.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos expedientes:

Núm.	Asunto:
14654/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 23 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION , EN MATERTA DE PREVENCION EN TORNO AL ABUSO SEXUAL.
14665/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS Y EL ARTÍCULO 76 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE CREA EL GOBIERNO ABIERTO.
14677/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALE
14678/LXXVI	APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PARA QUE REALICE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
14686/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DIVORCIO INCAUSADO.

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final.
8. Clausura de la reunión.

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXVI LEGISLATURA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN ACTA No. 004

El Diputado Presidente, propuso a consideración de los integrantes de la Comisión de Legislación, bajar de la lista de asuntos a revisar en el orden del día el expediente

14686/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DIVORCIO INCAUSADO.
-------------	--

A efecto de realizar un mayor análisis y estudio del mismo, pidió se sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión la modificación precisada para que quienes estuvieran de acuerdo lo manifestaran en la forma acostumbrada, y se pido al diputado secretario recabar el voto de los diputados presentes y de aquellos que se encuentren en plataforma electrónica.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

En ese sentido con las modificaciones aprobadas se sometió a consideración el Orden del Día, el Diputado Presidente, preguntó a los Integrantes si tienen alguna observación sobre el mismo, y al no existir observaciones de la propuesta, se continuó con la votación del Contenido del Orden del Día, **aprobándose por mayoría de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

Concluida la votación del Orden del Día, se prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, que es Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior de fecha 17 de noviembre del presente año. En este punto, se propuso que, toda vez que el Acta fue circulada con suficiente anticipación, se votara para omitir su lectura, al efecto se pidió al Dip. Secretario recabar la votación para la omisión de la lectura.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A favor

La dispensa fue aprobada por unanimidad.

Se sometió a consideración de los diputados Presentes el sentido y contenido del Acta.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

El sentido y contenido del acta se aprobó por unanimidad.

5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004

Se continuo con el siguiente punto que es revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativo a los expedientes 14654/LXXVI, 14665/LXXVI, 14677/LXXVI, y 14678/LXXVI, lo cual por haber sido circulados con anticipación se solicitó omitir la lectura de los mismos, para que solamente sea leído el proemio y resolutivo de los mismos, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

La dispensa se aprobó por unanimidad.

El Diputado Secretario, propuso a consideración de los integrantes de la Comisión de Legislación, dos propuestas de que se pudieran leer los dictámenes de manera consecutiva y proceder a su votación al final y salvo que existiesen observaciones, se separan y se ven en lo individual.

Se sometió a consideración de los diputados.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

La propuesta se aprobó por unanimidad.

Al respecto los diputados expresaron que si se tenían observaciones y precisiones que realizar a los proyectos sujetos a revisión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004

A continuación, se sometió al análisis el proyecto de dictamen del expediente legislativo **14654/LXXVI**, relativo a: Iniciativa de reforma a reforma al artículo 23 de la Ley General de Educación, en materia de prevención en torno al abuso sexual, se pidió al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjopulos**, dar lectura al proemio y puntos resolutive del proyecto de dictamen correspondiente.

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación le fue turnado en fecha 05 de noviembre del 2021 para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. 14654/LXXVI, que contiene escrito signado por la C. Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan, iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley General de Educación, en materia de prevención en torno al abuso sexual.

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Único. - Se adiciona un último párrafo al artículo 23 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue.

Artículo 23. ...

...
...
...

En la elaboración de los planes y programas de estudio a los que se refiere este artículo se incluirá información preventiva y acorde al grupo de edad al que se dirige en torno al abuso sexual, así como las acciones preventivas de dicho fenómeno en los centros de estudio de cualquier nivel de enseñanza.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

“2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXVI LEGISLATURA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN ACTA No. 004

El Dip. Presidente pregunto si existen observaciones al presente dictamen, al no existir comentarios ni observaciones sobre el dictamen propuesto, se solicitó la votación correspondiente de la forma acostumbrada.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

El expediente legislativo **14654/LXXVI** se aprobó por unanimidad.

A continuación, se sometió al análisis el proyecto de dictamen del expediente legislativo **14665/LXXVI**, relativo a: Iniciativa de reforma a por el que se adiciona un Capítulo II Bis y el artículo 76 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que se crea el gobierno abierto. Se solicitó al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjopulos**, dar lectura al proemio y puntos resolutivos del proyecto de dictamen correspondiente.

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, en fecha 08 de noviembre del 2021 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 14665/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por el que se adiciona un Capítulo II Bis y el artículo 76 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que se crea el gobierno abierto.

RESOLUTIVO:

ACUERDO

“2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por adición el Capítulo II Bis, y el artículo 76 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Capítulo II Bis
Del Gobierno Abierto**

Artículo 76 Bis. La Comisión, en el ámbito de sus atribuciones y competencias coadyuvará, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Dip. Presidente pregunto si existen observaciones al presente la diputada..... propuso a la Comisión, los cambios siguientes:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO	SE PROPONE
ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Capítulo II Bis denominado "Del Gobierno Abierto" con el artículo 76 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León , para quedar como sigue: ***	ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Título CUARTO, por adición de un Capítulo II Bis, Del Gobierno Abierto, y del artículo 76 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue: ***

Una vez efectuadas las propuestas y los cambios del dictamen referidos

Al efecto se pidió al Dip. Secretario recaba la votación para los cambios precitados.

Presidente: DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA **A Favor**
Vice- Presidente: DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE **A Favor**
Secretario: DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA **A Favor**
Vocal DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ **A Favor**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004

Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

La precisión fue aprobada por unanimidad.

El Dip. Presidente pregunto si existen observaciones al presente dictamen y las cuales fueron externadas por la Diputada Nancy Aracely Olguin Díaz una vez efectuadas estas al no existir comentarios ni observaciones sobre el dictamen propuesto, se solicitó la votación correspondiente de la forma acostumbrada.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

EL expediente legislativo 14665/LXXVI se aprobó por mayoría.

A continuación, se sometió al análisis el proyecto de dictamen del expediente legislativo 14667/LXXVI, relativo a: Iniciativa de reforma al artículo 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, en relación a los tiempos establecidos para realizar trámites ante las dependencias gubernamentales. Se solicitó al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjopulos** dar lectura al proemio y puntos resolutivos del proyecto de dictamen correspondiente.

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, en fecha 10 de noviembre del 2021 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. 14677/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al artículo 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, en relación a los tiempos establecidos para realizar trámites ante las dependencias gubernamentales.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004

RESOLUTIVO:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 57 de la **Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 57.- Los titulares de los sujetos obligados **deberán**, mediante acuerdos generales publicados en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en Leyes o reglamentos y **podrán** no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía del propio gobierno la información correspondiente. Los titulares de los sujetos obligados a nivel municipal **deberán**, mediante acuerdos generales o actos de Ayuntamiento, publicados en el Periódico Oficial del Estado, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en Leyes o reglamentos y **podrán** no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía dentro del propio municipio o mediante acuerdos con gobierno del estado la información correspondiente.

Dichos plazos deberán estar colocados a la vista de los usuarios que acudan a realizar algún tipo de trámite.

En los procedimientos administrativos, los sujetos obligados recibirán las promociones o solicitudes que, en términos de esta Ley, los particulares presenten por escrito, sin perjuicio de que dichos documentos puedan presentarse a través de medios de comunicación electrónica en las etapas que los propios sujetos obligados así lo determinen mediante reglas de carácter general publicadas en el Periódico Oficial del Estado. En estos últimos casos se emplearán, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previstos en la legislación correspondiente. El uso de dichos medios de comunicación electrónica será optativo para cualquier interesado.

Los documentos presentados por medios de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, de conformidad a lo estipulado en la legislación correspondiente.

TRANSTORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entra el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Gobierno del Estado y los 51 Ayuntamientos tendrán 90 días naturales para hacer las adecuaciones a los Reglamentos.

El Dip. Presidente externo tener observaciones al presente dictamen y propuso a la Comisión, los cambios siguientes:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004**

LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO	SE PROPONE
<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 57.-...</p> <p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- El presente Decreto entra el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>SEGUNDO.- El Gobierno del Estado y los 51 Ayuntamientos tendrán 90 días naturales para hacer las adecuaciones a los Reglamentos.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por modificación el primer párrafo del artículo 57 y se le adiciona un nuevo segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 57.-....</p> <p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>SEGUNDO.- El Gobierno del Estado y los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá realizar las reformas necesarias para ajustar sus Reglamentos a las disposiciones de este Decreto.</p>

Una vez efectuadas las propuestas y los cambios del dictamen referidos

Al efecto se pidió al Dip. Secretario recaba la votación para los cambios precitados.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

“2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXVI LEGISLATURA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN ACTA No. 004

La precisión fue aprobada por unanimidad.

El Dip. Presidente pregunto si existen observaciones al presente dictamen y las cuales fueron externadas por el mismo, una vez efectuadas estas al no existir comentarios ni observaciones sobre el dictamen propuesto, se solicitó la votación correspondiente de la forma acostumbrada.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

EL expediente legislativo **14667/LXXVI** se aprobó por mayoría.

A continuación, se sometió al análisis el proyecto de dictamen del expediente legislativo **14678/LXXVI**, relativo a: Escrito signado por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicitan se exhorte al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que realice el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León. Se pidió al Diputado Secretario **Ricardo Canavati Hadjopulos** dar lectura al proemio y puntos resolutivos del proyecto de dictamen correspondiente.

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, en fecha 10 de noviembre del 2021 se le turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. 14678/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicitan se exhorte al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que realice el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.

RESOLUTIVO:

ACUERDO

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, para que de acuerdo a sus facultades y

“2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXVI LEGISLATURA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN ACTA No. 004

atribuciones emita el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

El Dip. Presidente pregunto si existen observaciones al presente dictamen y al no existir comentarios ni observaciones sobre el dictamen propuesto, se solicitó la votación correspondiente de la forma acostumbrada.

Presidente:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	A Favor
Vice- Presidente:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A Favor
Secretario:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A Favor
Vocal	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A Favor
Vocal	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A Favor
Vocal	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A Favor
Vocal	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A Favor
Vocal	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A Favor
Vocal	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A Favor
Vocal	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ	A Favor
	SEPULVEDA	
Vocal	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A Favor

El expediente legislativo **14678/LXXVI** se aprobó por unanimidad.

6.- Asuntos Generales

Continuando con el Orden del Día que es ASUNTOS GENERALES, si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicito manifestarlo en la forma acostumbrada para que la Diputada Secretaria elabore la lista de oradores al no haber quien quiera participar en asuntos generales se continua con el orden del día.

7. Lista de Asistencia final

A continuación el Diputado Presidente señalo que establecido el compromiso en relación al tema de los riesgos del Covid y no habiendo quien más desea hacer uso de la palabra para tratar algún otro asunto en lo general, y con fundamento en el artículo 51 Bis, fracción III de nuestra reglamentación interna, le solicitó al Diputado Secretario se sirva pasar lista de asistencia de manera nominal para verificar el Quórum Legal con el que se finaliza la presente sesión de trabajo. Por lo que la Diputada Secretaria pasó lista, siendo la siguiente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 004

PRESIDENTE:	DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA	PRESENTE
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	EN LINEA
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	EN LINEA
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	EN LINEA
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	EN LINEA
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	PRESENTE
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANEZ SEPULVEDA	PRESENTE
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

8. Clausura de la reunión

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Legislación que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **15 (Quince horas) con 46 (cuarenta y seis minutos) del día Miércoles 1 (primero) de diciembre del año 2021 (Dos mil veintiuno).**

Monterrey Nuevo León

Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.



DIP. ROBERTO CARLOS FARIAS GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Legislación, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.